REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 00366 00

Clase de Proceso: *Ejecución –*
Demandante(s): *Recuperadora y Normalizadora Integral de Cartera S.A.S., - REINCAR S.A.S., endosataria de AECSA S.A., endostaria del Banco Davivienda S.A.*
Demandado(a): *Omaira Rocío Caviedes Bernal.*

Para resolver, se reconoce personería a la Abogada. ANGÉLICA MAZO CASTAÑO, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido (num. 10, e.d.).

De otro lado, de la liquidación de crédito allegada por la parte demandante y que se avista en el numeral 11 de la carpeta digital, por secretaría, conforme las disposiciones del artículo 446 del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 *ibídem*, córrase el traslado respectivo.

Por último, por secretaría practíquese la liquidación de costas conforme lo dispuesto en el numeral "***CUARTO***" del auto de fecha 18 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE ( ),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fcbcdfb3ff957f818037149a6e11715d277e922865828cc24f0afbf5a4caad9**
Documento generado en 15/03/2023 05:20:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica